OTRO SI MODIFICATORIO No.1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS-070-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO.

OTRO SI MODIFICATORIO No. 1

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS-070-2022
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO
IDENTIFICACIÓN:	C.C 1.115.421.807 TORO VALLE DEL CAUCA
VALOR INICIAL:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000).
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIÓN (ACTUALIZADO):	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.500.000).
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIÓN:	UN MES Y QUINCE DIAS (1,5) MESES
PLAZO TOTAL DESPUÉS DE ADICIÓN (ACTUALIZADO):	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
LUGAR:	MUNICIPIO DE LA UNION
FECHA DE INICIO:	ENERO 14 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN (SIN CONTAR ADICIÓN DE TIEMPO):	14/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN (ACTUALIZADA)	29/08/2022
SUPERVISOR (E):	RONAL FERNANDO MURIEL AGUIRRE

Entre los suscritos: **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 94.276.558, expedida en La Unión Valle del Cauca, domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en mi calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE**, previa posesión mediante acta No. 001 del 01 de enero del 2020 de la Notaria Única del Circulo de La Unión Valle, y autorizado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 011 del 27 de Noviembre del 2020 y 005 del 24 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRANTE**, por una parte; y por la otra, el

señor **JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 1.115.421.807 expedida en Toro Valle del Cauca, quien para los efectos del presente OTRO SI MODIFICATORIO, se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos convenido modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-070-2022**, suscrito entre **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA** y el señor **JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 1.115.421.807 expedida en Toro Valle del Cauca, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre el MUNICIPIO DE LA UNIÓN en el departamento del VALLE DEL CAUCA y el señor JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO identificado con cedula de ciudadanía No C.C 1.115.421.807 expedida en Toro Valle del Cauca, el día trece (13) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-070-2022, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LABORES DE TIPO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA EJECUCIÓN DE LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**", por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000), y plazo de ejecución de seis (06) meses; en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución. **B)** Que del clausulado contenido en el Contrato de Prestación de Servicios, para efectos del presente Otro Si Modificatorio, se resaltan las siguientes: **i)** *"**CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000). La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 054 del 05 de enero de 2022. (…)"* (Comillas y cursiva fuera de texto) **ii)** *"**CLÁUSULA 6 - PLAZO** El plazo para la ejecución del objeto contractual será de seis (06) meses contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato."* (Comillas y cursiva fuera de texto) **C)** Que el día siete (07) del mes de julio de año dos mil veintidos (2022), la Lic. Ronal Fernando Muriel Aguirre – Secretario de Agricultura y Medio Ambiente (E) en su calidad de supervisor del referido Contrato de Prestación de Servicios, por medio de memorando general, manifestó al señor Alcalde Municipal la necesidad de adicionar tiempo de ejecución al pactado inicialmente y adicionar la suma de dinero correspondiente a tal prorroga de tiempo siguiendo la ecuación económica del contrato. En concreto, un mes y medio (1,5) meses al plazo inicialmente pactado; y siguiendo la ecuación económica del Contrato, adicionar la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000) al valor pactado inicialmente, como honorarios a pagar en contraprestación por la prorroga antes dicha. Simultáneamente, solicitó la autorización del Alcalde Municipal para adelantar todos los trámites y gestiones necesarias con el fin de llevar a cabo las mencionadas adiciones (tiempo y valor). La solicitud la fundamentó haciendo un recuento de la necesidad que se pretendió satisfacer con el proceso de contratación que dio como resultado la celebración del Contrato de Prestación de Servicios; de las diferentes actividades que el Contratista realizó sus jornadas de Esterelizacion; de la experiencia e idoneidad que ha demostrado el señor López Escudero para realizar tales actividades; y por último manifestando que si bien el señor Juan Sebastián ha desempeñado en función del Contrato de Prestación de Servicios celebrado en el mes de Enero, Realizar las jornadas de esterilización mensuales, en lugares y fechas previamente establecidas, con su respectivos registros fotográficos y documentales, Realizar los procesos quirúrgicos de acuerdo al proceso veterinario de uso habitual como es la castración/orquiectomía para machos y ovariohisterectomía para hembras, Utilizar los

materiales, fármacos, insumos y procedimientos quirúrgicos que garanticen la asepsia y la antisepsia de la intervención y la afectación mínima de los pacientes, la disminución del riesgo y minimice el dolor en el paciente.. **D)** Que el día ocho (08) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por medio de memorando general, el Dr. William Fernando Palomino Zúñiga – Alcalde Municipal, otorgó la autorización solicitada para adelantar todos los trámites y gestiones necesarias con el fin de suscribir Otro Si Modificatorio No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-070-2022; de acuerdo a los argumentos expuestos en el escrito de solicitud, y apoyándose en las razones formuladas por la supervisión del Contrato. **E)** Que con la autorización dada por el señor Alcalde, el Lic. Ronal Fernando Muriel – Secretario de Agricultura y Medio Ambiente (E) en su calidad de supervisor del referido Contrato de Prestación de Servicios; citó al Contratista a una reunión para dialogar de la posible adición al tiempo y plazo pactados inicialmente. **F)** Que la reunión se llevó a cabo el día once (11) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022). En el desarrollo de la reunión, el supervisor expuso las razones por las cuales se origina la necesidad de adicionar un mes y medio (1,5) meses al plazo inicialmente pactado; y siguiendo la ecuación económica del Contrato, adicionar la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000) al valor pactado inicialmente, como honorarios a pagar en contraprestación por la prorroga antes dicha. Así mismo, el Contratista en la reunión manifestó expresamente su voluntad de suscribir el Otro Si Modificatorio y en ese orden de ideas, llevar a cabo la adición en tiempo y valor; con lo cual se logró la concertación requerida para que éste sea de mutuo acuerdo. **G)** Que se solicitó Disponibilidad Presupuestal al Departamento Administrativo de Hacienda buscando respaldar la adición en valor pretendida, quienes expidieron el C.D.P. número 695 de fecha 12 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000). De acuerdo a lo anterior, las partes acordamos que: **CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Las partes **(Contratantes y Contratista)** acuerdan por medio del presente Otro Si Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-070-2022: **adicionar un mes y medio (1,5)** al plazo inicialmente pactado; y siguiendo la ecuación económica del Contrato, adicionar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.500.000)** al valor pactado inicialmente, como honorarios a pagar en contraprestación por la prorroga antes dicha. **CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN:** En consecuencia del acuerdo realizado en la Cláusula precedente; las partes pactan realizar modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. PS-070-2022, a las Cláusulas 4 y 6 del mismo, quedando de la siguiente manera: ***CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO*** *El valor del presente Contrato corresponde a la suma de* ***VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.500.000).*** *La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 054 del 05/01/2022 y No.695 de fecha 12 de julio de 2022.* ***CLÁUSULA 6 – PLAZO.*** *El plazo para la ejecución del objeto contractual será de* ***SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS*** *contados a partir de suscripción del acta de inicio y la legalización del contrato.* **CLAUSULA TERCERA:** Como resultado de la adición en plazo y valor, el contratista se obliga a modificar la póliza original, adicionándola proporcionalmente al valor y plazo adicionados con el presente Otro Sí Modificatorio, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CLÁUSULA CUARTA:** Las clausulas y estipulaciones iniciales del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-070-2021 que NO hayan sido modificadas con el presente Otro Si Modificatorio, permanecerán vigentes y conservarán su alcance. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otro Si Modificatorio se

perfecciona con la firma de las partes, y una vez se expida el correspondiente registro o compromiso presupuestal.

Para constancia, se firma en La Unión Valle del Cauca, a los 13 JUL 2022.

CONTRATANTE

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

Juan S. Lopez E.

JUAN SEBASTIAN LOPEZ ESCUDERO
C.C 1.115.421.807 de Toro Valle

Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora Depto. Jurídico
Aprobó: William Fernando Palomino Zúñiga – Alcalde Municipal.